



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.525 / 2017.

ZAPALLAR, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 348/2017, de fecha 18 de Julio de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **ITALO ROJAS ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 314.315.- (trescientos catorce mil trescientos quince pesos), por concepto de pago de exámenes médicos y gastos médicos.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de su cónyuge, **ERIKA JORQUERA MOYA**, Cédula Nacional de Identidad N° por un valor de \$ 187.860.- (ciento ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesos), para pago de exámenes médicos en Clínica Ciudad del Mar y por un valor de \$ 126.455.- (ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), por gastos médicos.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-